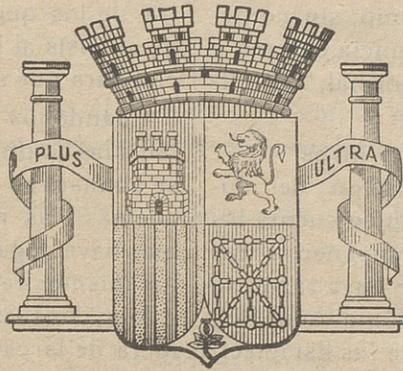


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.995

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las trece del día 25 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las doce del día 26 del mismo, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar

las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Alfalfa seca, 5.000 kilos.
- Alfalfa verde, 8.000 kilos.
- Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.500 kilos.
- Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 320 kilos.
- Azúcar para chocolate, 300 kilos.
- Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 600 kilos.
- Bayeta cordellate, 100 metros.
- Boinas, 24 unidades.
- Cacao Fernando Póo, 300 kilos.
- Café tostado, 21 kilos.
- Calcetines, 40 pares.
- Camisetas para hombres, 12 unidades.
- Camisetas para mujeres, 12 unidades.

Carbón antracita que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; cenizas, de 6 a 8 por 100, y calorías, de 7.000 a 7.500, tamaño para quemar en cocina, limpio de tierra y piedra, 12.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, y tamaño regular, y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 20 a 25 por 100, y poder calorífico, de 6.000 a 6.500 calorías, 10.000 kilos.

Carbón de galleta, cribado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, debiendo tener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías de 7 a 8.000, 31.000 kilos.

Carne de cordero, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 1.300 kilos.

Carne de ternera, 105 kilos.

Carne de vaca, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición. No contendrá más hueso que el 20 por 100, que se entregará y pesará por separado; la carne se entregará partida en trozos pequeños que no excedan de tres kilos, ni se admitirá más de un 20 por 100 de pescuezo, pecho y falda, 7.050 kilos.

Cebada en grano, 2.400 kilos.

Escabeche de bonito, 2 cajas.

Gallinas, 130 unidades.

Harina de arroz, 200 kilos.

Harina de maíz, 1.300 kilos.

Harina de trigo, de trigo candeal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 26.150 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 16.000.

Hule impermeable, 20 metros.

Jabón blanco, de aceite, 350 kilos.

Judías blancas, de buena cochura, 1.800 kilos.

Judías pintas, 900 kilos.

Lana blanca, lavada, 150 kilos.

Lienzo para sábanas, 130 metros.

Lienzo para hatillos, 80 metros.

Longaniza, 20 kilos.

Pana, 1.000 metros.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 550 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 150 kilos.

Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga de cinco haces, de 35 a 40 kilos, 400 cargas.

Remolacha forrajera, 2.000 kilos

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.500 kilos.

Sal para la Panadería, 500 kilos,

Salvado hoja, limpio, 3.500 kilos.
 Servilletas, 140 unidades.
 Sosa Solvay, 600 kilos.
 Tela para blusas de enfermeras, 100 metros.
 Tela para blusas de enfermeros, 100 metros.
 Tercerilla, 1.500 kilos.
 Trajes de pana, diferentes tamaños, 8 unidades.
 Vergara, 50 metros.
 Vino blanco, 400 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 2.050 litros.

Vino generoso, 20 litros.
 Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.
 Los Directores de los Estableci-

mientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en

esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de Octubre de 1933. — El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

NOTA. — Los oferentes de harinas, judías y lentejas, acompañarán muestras, con un peso de 250 gramos cada una, para poder efectuar pruebas.

Núm. 4.445

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Septiembre de 1933, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta del 25*).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4431	2. ^a	Bartolomé Mena	Abundio	Gerardo	Gregoria	27	Febrero	1903	Hérmedes de Cerrato	Palencia
4432	2. ^a	Ruiz Moral	Eugenio	Martín	Genoveva	7	Abril	1898	Mucientes	Valladolid
4433	2. ^a	Herreros Regidor	Mariano	Benito	Juliana	10	Diciembre	1897	Laguna de Contreras	Segovia
4434	2. ^a	García Struel	Jaime	José	Margarita	11	Septiembre	1908	Barcelona	Barcelona
4434	2. ^a	Maestro Simón	Félix	Jesús	María Consuelo	28	Marzo	1904	Valladolid	Valladolid
4435	1. ^a	Guzmán Díez	Albino	Eugenio	María Cruz	5	Febrero	1908	Arrabal de Portillo	Idem
4436	2. ^a	García García	Francisco	Antonio	Antonia	10	Marzo	1908	Navacarros	Salamanca
4437	2. ^a	Martínez Martínez	José Nilo	Maximiano	Gabriela	26	Septiembre	1905	Valencia de Don Juan	León
4438	2. ^a	Presa Acitores	Rafael	Simón	Ana	24	Octubre	1893	Valladolid	Valladolid
4438	2. ^a	Herrero Rivera	Francisco	Pedro	Rosa	10	Octubre	1909	La Seca	Idem
4439	1. ^a	Carretero Carnicero	Jacinto	Daniel	Dionisia	10	Febrero	1907	Valdestillas	Idem
4440	1. ^a	Sáez Coroas	José		Cipriana	1	Julio	1902	Medina de Ríoaseco	Idem
4441	2. ^a	Burgos Pardo	Alejandro	Francisco	Eustoquia	30	Enero	1908	Ceinos de Campos	Idem
4442	2. ^a	Blanco Cañibano	Potenciano	Melquiades	Avelina	28	Marzo	1914	Villalpando	Zamora
4443	2. ^a	Cabrejas Ortega	Paulino	Félix	Isabel	29	Abril	1903	Iscar	Valladolid
4444	2. ^a	Villar Rodríguez	Liborio	Liborio	Luisa	11	Octubre	1909	Casasola de Arión	Idem
4445	2. ^a	Díez Castro	Antonio	Francisco	Carmen	17	Enero	1907	Meneses	Palencia
4446	1. ^a	Gaytán Lentijo	Mariano	Santiago	Julia	2	Febrero	1908	Velliza	Valladolid
4447	1. ^a	Agero Hoya	Juan de Dios	José	Regina	8	Marzo	1907	Béjar	Salamanca
4448	1. ^a	Paso Gutiérrez	Luis del	Guillermo	María	16	Junio	1909	Palencia	Palencia
4449	2. ^a	Caballero Díez	Vicente	Teodoro	María	6	Agosto	1909	Quintanilla de Trigueros	Valladolid
4450	2. ^a	Salamanca Azcona	Ulpiano	Mariano	Justa	3	Abril	1909	Villalba de los Alcores	Idem
4451	2. ^a	Jiménez Gómez	Hipólito	Daniel	Rufina	30	Enero	1909	Barraco	Avila
4451	2. ^a	García Mellado	Joaquín	Francisco	Lucía	16	Abril	1913	Medina del Campo	Valladolid
4452	2. ^a	Pinacho Valiente	Justino	Braulio	Antonina	24	Mayo	1905	Cigales	Idem
4453	2. ^a	Sarmentero García	Heliodoro	Isaac	Trinidad	3	Julio	1904	Vega de Valdetrongo	Idem
4454	2. ^a	Martínez Bañares	Julián	Cecilio	Abdona	29	Diciembre	1905	Valladolid	Idem
4455	2. ^a	Alonso Sacristán	Julio	Luis	Agustina	17	Febrero	1907	Iscar	Idem
4456	1. ^a	Alonso Miguel	Mariano	Eleuterio	Felipa	9	Septiembre	1892	Quintanilla del Coco	Burgos
4457	2. ^a	Rodríguez Tabarés	José	Eugenio	Margarita	10	Septiembre	1908	Casasola de Arión	Valladolid
4458	2. ^a	Sánchez González	Faustino	Julio	Teodora	30	Agosto	1915	Peñaflor	Idem
4459	2. ^a	Mélida de la Fuente	Clotilde	Longinos	Emerenciana	6	Mayo	1914	Amusquillo	Idem
4460	2. ^a	Novo Novo	Isidoro	Jacinto	Mercedes	4	Abril	1912	Medina de Ríoaseco	Idem
4461	1. ^a	Sáez Arranz	Abundio	Nicomedes	Paula	11	Julio	1906	Peñaflor	Idem
4462	2. ^a	García Orejas	Nicolás	Isidoro	María	5	Marzo	1893	Medina de Ríoaseco	Idem
4463	2. ^a	Feliz de Vargas Rodríguez	Albino	Doroteo	Dorotea	15	Septiembre	1907	Villalar de los Comuneros	Idem
4464	2. ^a	Losada Cornejo	Francisco	Benigno	Benigna	29	Junio	1913	Valladolid	Idem
4465	2. ^a	Cagigal Pintó	Humberto	Roberto	Carmen	3	Agosto	1913	Villaverde de Pontones	Santander
4466	2. ^a	Martin Ibáñez	Miguel	Juan	Ángela	29	Abril	1907	Tudela de Duero	Valladolid
4467	2. ^a	Alonso Miguel	Higinio	Higinio	Eladia	31	Diciembre	1885	Valladolid	Idem
4468	2. ^a	Alonso Miguel	Marcelino	Higinio	Eladia	9	Enero	1892	Idem	Idem
4469	2. ^a	Lara Díez	Marcial	Raimundo	Fermina	29	Septiembre	1908	Ameyugo	Burgos
4469	2. ^a	García Mellado	Francisco	Francisco	Lucía	22	Agosto	1905	Medina del Campo	Valladolid
4470	2. ^a	Cid Sanchez	Jesús	Ildefonso	Vicenta	15	Mayo	1913	Medina de Ríoaseco	Idem

Valladolid, 4 de Octubre de 1933. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 4.446

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Septiembre de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
124	2	A. Mas	Joaquín Monte Calpe	Barcelona	Peugeot	11761	Faetón	2. ^a	6	Particular
723	1	V. Viloría	Santiago Luengo	La Bañeza (León)	Citroen	B-1573	Idem	2. ^a	10	Idem
775	21	J. Fernández	Liborio Villar González	Casasola de Arión	Idem	20616	Torpedo	2. ^a	6	Idem
1086	26	E. Monreal	Manuel Arango García	Oviedo	Idem	49313	Cabriolet	2. ^a	5	Idem
1095	27	F. Santander	Truchero Hermanos	Bilbao	Idem	2309	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1820	23	H. Lahuerta	Luis Nieto Fraile	Valladolid	Idem	574 ID	C. interior	2. ^a	11	Idem
2027	23	A. Pardo	Nemesio Montero Pérez	Idem	Idem	1297-YR	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2089	4	Rogamosa	Cecilio Linares Vergara	Barcelona	Renault	74398	Cabriolet	2. ^a	8'5	Idem
2406	30	I. Setién	Enrique Dietrichs	San Sebastián	Citroen	25817	C. interior	2. ^a	17'5	Idem
2409	22	J. Azorín	Guillermo del Paso	Valladolid	Renault	5229	Idem	2. ^a	13	Idem
2421	27	J. Sagarduy	Tomás de Bareño	Bilbao	Idem	95547	Idem	2. ^a	8'5	Público
2446	19	J. Matesanz	Agapito del Peral	Valladolid	Morris	261708	Idem	2. ^a	12'5	Particular
2446	19	A. del Peral	José M. ^a de la Cuesta Maura	Idem	Idem	261708	Idem	2. ^a	12'5	Idem
2491	18	V. Monroy	Daniel Monroy Bermúdez	Toledo	Citroen	4214-IR	Torpedo	2. ^a	11'3	Idem
2533	5	P. García	Agapito del Peral	Valladolid	Fiat	150942	C. interior	2. ^a	8'8	Idem
2713	26	J. Martín	Constantino Vázquez Gómez	Laguna de Duero	Ford	AA-1319160	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
2779	29	A. Clavero	Heliodoro Carrión	Valladolid	Mathis	72603	Faetón	2. ^a	8'7	Idem
3086	26	G. Martínez	Manuel Covas Carballo	El Burgo (La Coruña)	Federal	11176	Camioneta	3. ^a	24'3	Idem
3234	18	M. Martínez	Sres. Ciordia y Larrinaga	San Sebastián	Sterling	1537	Omnibus	3. ^a	21'9	Público

Valladolid, 4 de Octubre de 1933. — El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

Núm. 4.447

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Septiembre de 1933

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3401	5	Martín Alonso Otero	Tordesillas	Citroen	XC 00717	Omnibus	3. ^a	18'5	Público
3402	5	Antonio Revilla Gala	Torremormojón (Palencia)	Morris	8792	Sedan	2. ^a	10'2	Particular
3403	12	Anastasia Gallego Durán	Palencia	Idem	33186-A	C. interior	2. ^a	7'9	Idem
3404	12	Amalio del Barrio Velasco	Vega de Valdetrongo	Citroen	F-01529	Idem	2. ^a	10'9	Público
3405	12	Miguel Cantero Matos	Valladolid	Idem	F-01911	Idem	2. ^a	10'9	Idem
3406	14	Pedro Mazariegos Herrera	Idem	Fiat	020305	Idem	2. ^a	24	Particular
3407	18	Teódulo Herrero Rioja	Tudela de Duero	Citroen	F-01764	Berlina	2. ^a	10'9	Público
3408	23	José Azorín Blanco	Valladolid	Austin	LI-G-11294	C. interior	2. ^a	9'4	Particular
3409	27	Longinos Mélida Escudero	Amusquillo	Internacional	SAH 66790	Camioneta	3. ^a	22'5	Idem

Valladolid, 4 de Octubre de 1933. — El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.956

Ataquines

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de Hacienda de fecha 23 de Agosto de 1924.

Asimismo quedan expuestas al público las Ordenanzas municipa-

les, también aprobadas por el pleno, y son las siguientes:

- 1.ª Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas para el consumo.
- 2.ª De rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
- 3.ª Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- 4.ª Pesas y medidas.
- 5.ª Sobre la producción y venta de consumo de bebidas alcohólicas, consumidas en la localidad.
- 6.ª Sobre el consumo de carnes en este distrito municipal.

La exposición de estas Ordenanzas es también por el plazo de quince días.

Durante expresado plazo los contribuyentes de este Municipio

y entidades interesadas podrán formular para reclamaciones en contra del presupuesto y de Ordenanzas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme dispone el artículo 301 del Estatuto y 6.º del mencionado reglamento.

Ataquines, 18 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Deogracias Vara.

Núm. 4.969

Benafarces

Confecionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar contra él las reclamaciones que crean justas.

Benafarces, 19 de Octubre de 1933. — El Alcalde, José Gamazo.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Mucientes.

Núm. 4.968

Cubillas de Santa Marta

Formado el padrón de edificios y solares, la matrícula de subsidio industrial y el padrón de automó-

viles de este término municipal, para el año próximo de 1934, dichos documentos quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días el primero, de diez el segundo y de quince el último, para oír reclamaciones; advirtiéndose que serán presentadas debidamente justificadas, y una vez transcurridos los indicados plazos, no será atendida ninguna.

Cubillas de Santa Marta, 19 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Emilio del Val.

Núm. 4.964

Fuente el Sol

Debiendo proceder a tomar el censo de campesinos, conforme a la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, se hace saber que los de tal condición se clasificarán en los grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos que no posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos que lleven dos o más años de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que pagaren menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público a fin de que durante el período preparatorio, que se fija en quince días, puedan solicitar su inclusión los que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente, ante el Alcalde.

Fuente el Sol, 19 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Antonino Ruiz.

Igualmente y conforme a la Instrucción indicada, deberá procederse a la formación del censo de campesinos en los Ayuntamientos de

Rubí de Bracamonte.
Villafrades de Campos.
Villán de Tordesillas.
Villardefrades.
Villasexmir.
Wamba.

Núm. 4.970

Mucientes

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan

los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera de expresado término.

Mucientes, 15 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Adolfo González.

Núm. 4.982

Pobladura de Sotiedra

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1932, con los justificantes que las acreditan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el expresado plazo y ocho días más, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal.

Pobladura de Sotiedra, 19 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Pe-regrín Gamazo.

Núm. 4.983

Rábano

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que respecto de cada uno se consigna, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes y presentarse por los mismos las reclamaciones que estimen oportunas:

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

La matrícula Industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rábano, 18 de Octubre de 1933. El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 4.973

Rueda

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este término municipal, que ha de servir de base para el cobro de la Patente Nacional en el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de

que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes incluidos en el mismo.

Rueda, 2 de Octubre de 1933. El Alcalde, E. Vega.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Mucientes.
Wamba.

Núm. 4.965

Villagómez la Nueva

Formado por este Ayuntamiento el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, para el ejercicio de 1934, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villagómez la Nueva, 18 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Ar-temio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.992

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Lucio Recio Ilera, en representación de don Miguel Ruiz Vilches, vecino de Madrid, contra don Ricardo Medina Fernández, hoy contra su hija y única heredera, doña Carmen Medina Goya, vecina de Madrid, calle de Mariana Pineda, número 10, sobre reclamación de la suma de cincuenta mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las advertencias que también se dirán:

Finca objeto de subasta

Una casa sita en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Fuente

Dorada, que antes eran Sopor-tales de Provincia, señalada con el número nueve moderno, que forma ángulo con la calle traviesa a la Lencería; linda por la derecha, como se entra, con calle de Quiñones; izquierda, casa de don Sixto Ruiz de la Cámara, vecino de Ampudia, y testero, casa de don Mariano Ortega y doña Angela Lorenzo y parte con la calle de Fuente Dorada; su figura es la de un cuadrilátero, que mide una superficie de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados, equivalentes a cien metros sesenta y nueve decímetros, todos edificados; tiene dos portales, tienda, piso principal, segundo, tercero y solana; tiene pozo de aguas claras y alcantarillado para las sucias, que van a la Esgueva, que atraviesan por debajo de la Platería.

Advertencia

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para referida subasta el de ciento quince mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — Martín Norberto Castellanos. — El Secretario, Benito de Solís.

586

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial